

**WCC-2020-Res-085-ES**  
**La resilvestración**

PREOCUPADO porque las actividades humanas están perturbando cada vez más algunos procesos de importancia para la productividad y la diversidad de los ecosistemas de la Tierra;

RECORDANDO los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la necesidad de “lograr un mundo con una degradación neutra del suelo” (Meta 15.3 de los ODS) y de “restablecer la salud y la productividad de los océanos” (Meta 14.2 de los ODS);

RECORDANDO ADEMÁS el Acuerdo de París sobre el cambio climático, y RECONOCIENDO la función fundamental que desempeñan los ecosistemas sanos como defensa contra el cambio climático y en el mantenimiento de otros servicios ecosistémicos;

OBSERVANDO el surgimiento de la resilvestración como un método nuevo, eficaz en función de costos, para fomentar la diversidad biológica, la conectividad, la resiliencia ecológica y la prestación de los servicios de los ecosistemas;

CONSCIENTE de que hay diferentes usos e interpretaciones del término “resilvestración”, incluyendo por el público y los donantes;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que la reforestación indiscriminada y otras iniciativas mal planificadas a menudo han causado la pérdida de patrimonio natural, biológico, geológico y cultural;

OBSERVANDO ADEMÁS que la resilvestración y la rehabilitación son conceptos relacionados y ambos tienen su lugar en la gestión responsable de los ecosistemas;

RECONOCIENDO que la resilvestración pone el énfasis en la funcionalidad del ecosistema, más que en la composición de especies, fomenta la imprevisibilidad de la trayectoria dinámica del ecosistema y conlleva una variedad de medidas de gestión que pueden incluir sustituciones taxonómicas;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la resilvestración puede ser una medida complementaria, no sustitutiva, de otras actividades e iniciativas en pro de la conservación de la diversidad biológica;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las iniciativas de gobiernos, organismos de conservación y otros asociados para llevar a cabo la resilvestración en varias partes del mundo y formular orientaciones basadas en la evidencia;

CONSCIENTE de que han surgido y siguen surgiendo iniciativas importantes de resilvestración en varias zonas del mundo, y de que estas iniciativas han supuesto un gran cúmulo de experiencia práctica y enseñanzas que deberían ser aprovechadas y examinadas a la hora de aplicar esta moción;

CONSCIENTE de los retos que supone la elaboración de una definición y un enfoque, generalmente aceptados, así como un conjunto de indicadores para medir el éxito de las iniciativas de resilvestración e informar al respecto;

CONSCIENTE de los logros del grupo de tareas sobre resilvestración de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE), así como las directrices y políticas de la UICN, elaboradas por los Grupos especialistas temáticos de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), relativas a cuestiones pertinentes de importancia, entre ellas, las *Directrices para reintroducciones y otras translocaciones para fines de conservación* y las *Guías para la prevención de pérdidas de diversidad biológica ocasionadas por especies exóticas invasoras*; y

SEÑALANDO ADEMÁS la necesidad de examinar las cuestiones ecológicas, económicas y sociales en el desarrollo de iniciativas de resilvestración y de lograr la participación de todos los interesados pertinentes desde el principio;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:**

1. EXHORTA al Director General, en consulta con la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) y la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), a establecer, con carácter urgente, un grupo de trabajo interdisciplinario e intercomisiones formado por diversos representantes de la Secretaría, las Comisiones (incluyendo los Grupos especialistas temáticos pertinentes), los Miembros, el grupo de tareas sobre resilvestración de la CGE (y sus eventuales sucesores), profesionales de la resilvestración y otros expertos pertinentes, a que:

a. acuerde, sobre la base del trabajo realizado por el grupo de tareas sobre resilvestración de la CGE, una definición clara de los conceptos de la resilvestración, incluyendo la adopción de los principios de la resilvestración, y colabore con el grupo de tareas sobre resilvestración de la CGE, los Grupos de Especialistas en la translocación para fines de conservación, especies invasoras, salud de la vida silvestre y genética de la conservación, y también con el Grupo de Especialistas sobre uso sostenible y medios de subsistencia de la UICN, a fin de elaborar parámetros y directrices para la aplicación de enfoques de resilvestración que reflejen la necesidad de una evaluación minuciosa de los riesgos y recompensas relativos para los ecosistemas y comunidades locales afectados por los cambios en el uso de la tierra; y

b. presente al Consejo, sobre la base de las evidencias, una política de la UICN sobre la resilvestración, con referencias cruzadas apropiadas a la política existente de la UICN sobre la restauración de ecosistemas, para orientar al Director General, las Comisiones, los Miembros y otros organismos sobre las buenas prácticas;

2. ALIENTA al Director General, las Comisiones y los Miembros a aplicar esa política a fin de promover enfoques basados en la resilvestración, rigurosamente planificados y participativos, como método para rehabilitar o mejorar la funcionalidad de los ecosistemas y la viabilidad de las poblaciones de especies;

3. EXHORTA a los gobiernos y a la sociedad civil, liderados por los Miembros, a que incluyan la resilvestración en las estrategias y medidas para fomentar la innovación y el aprendizaje basado en actividades sobre el terreno, y velen por que las iniciativas de resilvestración no tengan un impacto negativo en algún componente del medio ambiente, evitando, entre otros, el deterioro y la destrucción del patrimonio geológico y cultural por causa de iniciativas de reforestación inapropiadas;

4. DESTACA la necesidad de seguir las *Directrices de la UICN para reintroducciones y otras translocaciones para fines de conservación* en las iniciativas de resilvestración; y

5. EXHORTA a los gobiernos, países donantes, instituciones financieras, donantes privados y empresas a reconocer y apoyar la resilvestración como método transsocial y solución basada en la naturaleza para lograr el desarrollo sostenible.